

Expediente: 2577/23

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ LLOVERA IBAÑEZ CHRISTIAN SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - LLOVERA IBAÑEZ, CHRISTIAN SEBASTIAN-DEMANDADO

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2577/23



H106038147699

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ LLOVERA IBAÑEZ CHRISTIAN SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2577/23.

Proveyendo escrito: SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN - 16/10/2024 10:26.

En 18 de octubre de 2024 presento a despacho informando a S.S. que al momento de librar los de honorarios solicitados por la letrada, se reserva el monto de \$20.511,37 correspondiente a la planilla de liquidación de deuda por capital, que fuera embargado oportunamente mediante providencia de fecha 03/07/2024. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría.-

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria.-

II) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **planilla de liquidación de deuda por honorarios**. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209556420726, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada **GABRIELA DEL CARMEN MONTENEGRO - M.P. N° 9757, C.U.I.T. N° 27284250309**, en el Banco Macro S.A., N°: 462209525206416, la suma de:

a) \$ 26335.92: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 28626.-) menos el 8% (\$ 2290.08.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 5152.68: Monto correspondiente al **18%** previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: **\$ 2862.60.-** (10% a cargo de la parte) y **\$ 2290.08.-** (8% a cargo del beneficiario).- 2577/23.PSA.

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.